



CORBANA-SL-BOL-028-2026
SEMANA 29 del 16 al 22 de julio del 2026

LEGISLATIVO

Período de sesiones extraordinarias Del 01 de mayo al 31 de julio	
Nuevos	
Reforma de los artículos 4, 6, 7, 23, 27 y 33 y adición de los artículos 18 bis, 18 ter y 48 bis a la ley de obtenciones vegetales, no. 8631, de 6 de marzo de 2008.	
Expediente N° 25661 Proponentes: María Eugenia Román Mora, Sigrid Segura Artavia, Joselyn Sáenz Núñez, Edgardo Araya Sibaja, Vianey Mora Vega, Antonio Trejos Mazariegos (Frente Amplio)	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés general para la Dirección de Investigaciones y la Dirección de Asistencia Técnica de CORBANA. Estado: El proyecto aún no tiene comisión asignada. Resumen: Exige al solicitante acreditar trazabilidad, permiso de acceso, consentimiento informado previo y distribución de beneficios cuando la variedad derive directa o indirectamente de la biodiversidad o de recursos genéticos, e invierte la carga probatoria en su contra. Amplía el trámite con publicación, oposición abierta, criterio técnico obligatorio de la CONAGEBIO, consulta indígena y audiencia pública, y habilita cancelación y suspensión cautelar del derecho ya otorgado, además de multas de diez a quinientos salarios base.

NORMATIVA

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	
Conformación del Consejo Nacional de Salarios para el período 2026-2029	
N° 45835-MTSS LG N° 133 del 17 de julio del 2026	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés general para Artículo 1—°Nombrar como directores propietarios y suplentes del Consejo Nacional de Salarios, para el período del 1° de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2029, a las siguientes personas: a) Representantes del Sector Empleador: en condición de propietarios a Martín Calderón Chaves; cédula de identidad 1-1067-0093; Marco Durante Calvo; cédula de identidad 3-0326-0949, Kattia Benavides Morales; cédula de identidad 1-1118-0186; y como director suplente a Frank Cerdas Núñez; cédula de identidad 3-0419-0585.

	b) Representantes del Sector de los Trabajadores: en condición de propietarios a Edgar Morales Quesada; cédula de identidad 1-0468-0584, Dalis Ramírez Zamora; cédula de identidad 4-0182-0648, Dennis Cabezas Badilla; cédula de identidad 9-0045-0939; y como directora suplente Sonia Arrieta Mora; cédula de identidad 1-0654-0234. c) Representantes del Sector Estatal: en condición de propietarios a Sandra Mongalo Chan conocida como Sandra Mongalo Chang; cédula de identidad 1-0518-0944, Eduardo Prado Zúñiga; cédula de identidad 1-0632-0114; Luis Fernando Salazar Alvarado; cédula de identidad 1-0484-0686, y como directora suplente Valeria Bejarano Campos; cédula de identidad 3-0502-0172. Artículo 2—°Rige a partir del 01 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2029.
--	--

AVISOS

Superintendencia General de Seguros

Autorización de tarifas del Seguro de Riesgos del Trabajo de MNK Seguros Compañías Aseguradora

ALC N° 91 del 17 de julio del 2026

Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés general para los encargados de seguros de las empresas bananeras.

La Superintendencia General de Seguros, con vista en el expediente de autorización de tarifas del Seguro de Riesgos del Trabajo de MNK Seguros Compañías Aseguradora, de conformidad con el inciso “e” del artículo 29 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, CERTIFICA QUE: Los siguientes dos cuadros son una copia fiel de los anexos de la resolución SGS-RES-2706- 2026, de autorización de las tarifas del Seguro de Riesgos del Trabajo de MNK Seguros Compañías Aseguradora S.A., emitida por la Superintendencias a las catorce horas y treinta y tres minutos del siete de julio de dos mil veintiséis.

Código de Actividad Económica	Actividad Económica	Tarifa comercial
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		
0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas	4,58%
0112	Cultivo de arroz	4,58%
0113	Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos	4,58%
0114	Cultivo de caña de azúcar	4,58%
0115	Cultivo de tabaco	4,58%
0116	Cultivo de plantas de fibras	4,58%
0119	Cultivo de otras plantas no perennes	4,58%
0121	Cultivo de uvas	4,58%
0122	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	4,58%
0123	Cultivo de frutas cítricas	4,58%
0124	Cultivo de frutas de pepita y de hueso	4,58%
0125	Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos	4,58%
0126	Cultivo de frutos oleaginosos	4,58%
0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas	4,58%

	<table><tr><th>Código de Actividad Económica</th><th>Actividad Económica</th><th>Tarifa comercial</th></tr><tr><td>0128</td><td>Cultivo de especies, plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas</td><td>4,58%</td></tr><tr><td>0129</td><td>Cultivos de otras plantas perennes</td><td>4,58%</td></tr><tr><td>0130</td><td>Propagación de plantas</td><td>4,58%</td></tr><tr><td>0141</td><td>Cría de ganado Bovino (vacuno) y búfalos</td><td>3,69%</td></tr><tr><td>0142</td><td>Cría de caballos y otros equinos</td><td>3,69%</td></tr><tr><td>0143</td><td>Cría de camellos y otros camélidos</td><td>3,69%</td></tr><tr><td>0144</td><td>Cría de ovejas y cabras</td><td>3,69%</td></tr><tr><td>0145</td><td>Cría de cerdos</td><td>3,69%</td></tr><tr><td>0146</td><td>Cría de aves de corral</td><td>3,69%</td></tr><tr><td>0149</td><td>Cría de otros animales</td><td>3,69%</td></tr><tr><td>0150</td><td>Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)</td><td>4,58%</td></tr><tr><td>0161</td><td>Actividades de apoyo a la agricultura</td><td>4,58%</td></tr><tr><td>0162</td><td>Actividades de apoyo a la ganadería</td><td>4,58%</td></tr><tr><td>0163</td><td>Actividades posteriores a la cosecha</td><td>4,58%</td></tr><tr><td>0164</td><td>Tratamiento (Procesamiento) de semillas para la propagación</td><td>4,58%</td></tr><tr><td>0170</td><td>Caza ordinaria, mediante trampas y actividades de servicio conexas</td><td>3,69%</td></tr><tr><td>0210</td><td>Silvicultura y otras actividades forestales</td><td>8,13%</td></tr><tr><td>0220</td><td>Extracción de madera</td><td>8,13%</td></tr><tr><td>0230</td><td>Recolección de productos forestales distintos a la madera</td><td>4,58%</td></tr><tr><td>0240</td><td>Servicios de apoyo a la silvicultura</td><td>4,58%</td></tr><tr><td>0311</td><td>Pesca marítima</td><td>8,13%</td></tr><tr><td>0312</td><td>Pesca de agua dulce</td><td>8,13%</td></tr><tr><td>0321</td><td>Acuicultura marina</td><td>3,74%</td></tr><tr><td>0322</td><td>Acuicultura de agua dulce</td><td>3,74%</td></tr></table>	Código de Actividad Económica	Actividad Económica	Tarifa comercial	0128	Cultivo de especies, plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas	4,58%	0129	Cultivos de otras plantas perennes	4,58%	0130	Propagación de plantas	4,58%	0141	Cría de ganado Bovino (vacuno) y búfalos	3,69%	0142	Cría de caballos y otros equinos	3,69%	0143	Cría de camellos y otros camélidos	3,69%	0144	Cría de ovejas y cabras	3,69%	0145	Cría de cerdos	3,69%	0146	Cría de aves de corral	3,69%	0149	Cría de otros animales	3,69%	0150	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)	4,58%	0161	Actividades de apoyo a la agricultura	4,58%	0162	Actividades de apoyo a la ganadería	4,58%	0163	Actividades posteriores a la cosecha	4,58%	0164	Tratamiento (Procesamiento) de semillas para la propagación	4,58%	0170	Caza ordinaria, mediante trampas y actividades de servicio conexas	3,69%	0210	Silvicultura y otras actividades forestales	8,13%	0220	Extracción de madera	8,13%	0230	Recolección de productos forestales distintos a la madera	4,58%	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura	4,58%	0311	Pesca marítima	8,13%	0312	Pesca de agua dulce	8,13%	0321	Acuicultura marina	3,74%	0322	Acuicultura de agua dulce	3,74%
Código de Actividad Económica	Actividad Económica	Tarifa comercial																																																																										
0128	Cultivo de especies, plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas	4,58%																																																																										
0129	Cultivos de otras plantas perennes	4,58%																																																																										
0130	Propagación de plantas	4,58%																																																																										
0141	Cría de ganado Bovino (vacuno) y búfalos	3,69%																																																																										
0142	Cría de caballos y otros equinos	3,69%																																																																										
0143	Cría de camellos y otros camélidos	3,69%																																																																										
0144	Cría de ovejas y cabras	3,69%																																																																										
0145	Cría de cerdos	3,69%																																																																										
0146	Cría de aves de corral	3,69%																																																																										
0149	Cría de otros animales	3,69%																																																																										
0150	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)	4,58%																																																																										
0161	Actividades de apoyo a la agricultura	4,58%																																																																										
0162	Actividades de apoyo a la ganadería	4,58%																																																																										
0163	Actividades posteriores a la cosecha	4,58%																																																																										
0164	Tratamiento (Procesamiento) de semillas para la propagación	4,58%																																																																										
0170	Caza ordinaria, mediante trampas y actividades de servicio conexas	3,69%																																																																										
0210	Silvicultura y otras actividades forestales	8,13%																																																																										
0220	Extracción de madera	8,13%																																																																										
0230	Recolección de productos forestales distintos a la madera	4,58%																																																																										
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura	4,58%																																																																										
0311	Pesca marítima	8,13%																																																																										
0312	Pesca de agua dulce	8,13%																																																																										
0321	Acuicultura marina	3,74%																																																																										
0322	Acuicultura de agua dulce	3,74%																																																																										
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social																																																																												
Nombramiento de nueva Ministra de Trabajo y Seguridad Social																																																																												
N° 045-P ALC N° 93 del 21 de julio del 2026	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para el Departamento de Gestión Humana de CORBANA, los encargados de temas laborales de las empresas bananeras y la Comisión de Asuntos Laborales. Artículo 1º—Cesar a la señora Stephanie Chandler Villalobos, cédula de identidad N° 304230344, como Viceministra del Área laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y como Ministra a. í. del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con rige a partir del 20 de julio de 2026. Artículo 2º—Nombrar a la señora María de las Mercedes Flores Badilla, cédula de identidad N° 107310579, como Ministra del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Artículo 3º—Rige a partir del veinte de julio de dos mil veintiséis.																																																																											